

**RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FADCOM
REALIZADO
EL 03 DE AGOSTO DE 2020**

CD-FADCOM-035-2020.- APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE ACCIONES PARA MEJORAR EL PROCESO DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS DE LAS CARRERAS LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y PRODUCCIÓN PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN FADCOM

El Máster Fausto Jácome puso a consideración del consejo directivo en pleno tres actividades para la mejora en lo concerniente al contacto con nuestros graduados y su respectivo seguimiento.

La primera actividad propuesta fue aprobada y se la aplicará en el evento Vórtice; la segunda actividad también fue aprobada y se le aplicará con los respectivos proyectos de materia integradora; la tercera actividad fue denegada por el contexto de la pandemia que sigue vigente. El decano de FADCOM, doctor Marcelo Báez, pidió que se tomara en cuenta la inminente disolución de CEPROEM que va a cambiar en el futuro inmediato los procedimientos de seguimiento de graduados.

CD-FADCOM-036-2020.- SOLICITUD DE ANULACIÓN DE SEMESTRE APROBADA DE LA ESTUDIANTE LINDA ELIZABETH BURGOS CEDEÑO, DE ACUERDO CON EL ART. 90 DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO.

Con relación a la solicitud de anulación del Semestre 2019-II, de la señorita LINDA ELIZABETH BURGOS CEDEÑO con matrícula No. 199721002 estudiante de la Licenciatura en Diseño Gráfico, considerando:

Que la estudiante **LINDA ELIZABETH BURGOS CEDEÑO**, presenta el 09 de marzo de 2020 solicitud de anulación del Semestre 2019-II, alegando que reprobó por motivos de salud de su madre que tuvo principios de derrame y está en proceso de rehabilitación. A efectos de probar la verdad de la causal que alega adjunta los siguientes documentos:

- Solicitud de diagnóstico, informe médico e historia clínica del IEISS, con fecha 19 de febrero de 2020.
- Hoja de tratamiento.
- Información general académico.

Debido a que la documentación presentada, permite a este Consejo Directivo llegar a la convicción o determinación que existe una causa que impidió a la estudiante continuar con sus estudios durante este período académico.

Resuelve: “Aprobar la solicitud de anulación del Semestre 2019-II de la Srta. **LINDA ELIZABETH BURGOS CEDEÑO**”

CD-FADCOM-037-2020.- SOLICITUD DE ANULACIÓN DE SEMESTRE APROBADA DEL ESTUDIANTE JOSÉ ANDRÉS CRUZ SANJINES, DE ACUERDO CON EL ART. 90 DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO.

Con relación a la solicitud de anulación del Semestre 2020-I, del señor JOSÉ ANDRÉS CRUZ SANJINES con matrícula No. 201605052 estudiante de la Licenciatura en Diseño Gráfico, considerando:

Que el estudiante **JOSÉ ANDRÉS CRUZ SANJINES**, presenta el 14 de julio de 2020 solicitud de anulación del Semestre 2020-I, alegando que reprobó por motivos de salud de su abuela quien se encuentra en cuidados intensivos cuidados intensivos y por problemas económicos por deuda contraída con la ATM. A efectos de probar la verdad de la causal que alega adjunta los siguientes documentos:

- Certificado médico emitido por el Dr. Fernando Sánchez.
- Imágenes de las heridas de Sra. Lady Rendón causadas por la caída.
- Cédula y carné de discapacidad
- Documentos de deuda con la ATM.

Debido a que la documentación presentada, permite a este Consejo Directivo llegar a la convicción o determinación que existe una causa que impidió al estudiante continuar con sus estudios durante este período académico.

Resuelve: “Aprobar la solicitud de anulación del Semestre 2020-I del Sr. **JOSÉ ANDRÉS CRUZ SANJINES**”